

Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las nueve horas día veintisiete de enero del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo

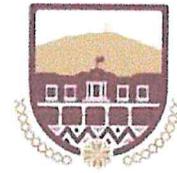
PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, la Secretaria del Ayuntamiento María Guadalupe Gómez López proceda a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

Lic. Leilani Aylin López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

Robles



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón con lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Quinto Regidor Jesús Ramírez González solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, Preguntó a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

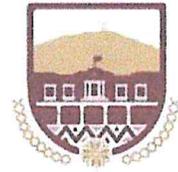
Rabes.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 3

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para los Foros de Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027;
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación para facultar al Tesorero Municipal L.C. Jaime Martiñón Tapia, para Certificar Documentos Oficiales, como lo son Certificaciones de No Adeudo Predial, Aportaciones de Mejoras, expedientes entre otros;
- 6.- Propuesta y en su caso Aprobación de la Integración de la Comisión Revisora para la elaboración del Bando Municipal 2025;
- 7.- Asuntos generales; y
- 8.- Clausura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba el orden del día que regirá la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al;

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que la visión de esta Administración Municipal es democratizar el ejercicio público municipal para que sea transparente, responsable, incluyente y cercano a la gente, donde participe la sociedad para proponer la generación de proyectos donde se plasmen resultados concretos que atiendan la problemática presente y futura para que trasciendan a la integración de las políticas públicas municipales actuales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII de la Ley



[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right corner]



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de Planeación del Estado de México y Municipios del Estado y 18 fracción VII de su Reglamento, así como 74 Fracción III, 117 y 120, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 52 y 54 del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la convocatoria para los foros de consulta ciudadana para la integración del plan de desarrollo municipal 2025-2027.

Convocatoria para la formulación e integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios del Estado y 18 fracción VII de su Reglamento, así como 74 Fracción III, 117 y 120, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 52 y 54 del Bando Municipal Jocotitlán 2024:



[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]



Jocotitlán
Gobierno Democrático
1995-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Ayuntamiento de Jocotitlán CONVOCA a los FOROS DE CONSULTA CIUDADANA para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 sujeta a las siguientes bases:

PRIMERA: Se convoca a los ciudadanos, delegados municipales, Integrantes de los diferentes comités ciudadanos, sindicatos, asociaciones civiles, religiosas, colegios de profesionistas, organizaciones y cámaras de la industria, del comercio y de la transformación, instituciones educativas y culturales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores, servidores públicos municipales, estatales y federales; organismos internacionales, medios de comunicación y todos los interesados que radiquen o tenga interés en el Municipio de Jocotitlán Estado de México, a presentar propuestas para la formulación e integración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

SEGUNDA: De manera enunciativa, la temática a considerar será bajo los siguientes pilares temáticos y ejes transversales:

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including the name 'Robles' written vertically.]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ejes de Cambio			
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"
<p>a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"</p> <p>b. Combate a la corrupción</p> <p>c. Transparencia y rendición de cuentas</p> <p>d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad</p> <p>e. Coordinación municipal e interestatal</p>	<p>a. Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua"</p> <p>b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente</p> <p>c. Protección animal</p> <p>d. Energías limpias</p> <p>e. Gestión integral de residuos</p>	<p>a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico</p> <p>b. Economía incluyente y atención a la informalidad</p> <p>c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor</p> <p>d. Fomento al turismo</p>	<p>a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales</p> <p>b. Mujeres con bienestar integral</p> <p>c. Atención a grupos vulnerables</p> <p>d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos</p> <p>e. Acceso a la salud integral</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		<ul style="list-style-type: none"> e. Desarrollo agrario y dignificación del campo f. Movilidad segura y de calidad g. Infraestructura urbana y rural 	<ul style="list-style-type: none"> f. Fomento a la cultura y al arte g. Vivienda y servicios públicos dignos
Ejes Transversales			
Eje Transversal 1. Igualdad de género	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
<ul style="list-style-type: none"> a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia c. Educación y salud con perspectiva de género d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> a. Atender las causas del delito b. Cuerpos policiales para la paz c. Inteligencia e investigación d. Reingeniería y coordinación interinstitucional e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario 	<ul style="list-style-type: none"> a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México 	

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	f. Gestión integral de riesgos y protección civil	
--	---	--

TERCERA: Las propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta quince minutos antes que dé comienzo el Foro. Dichas propuestas podrán ser registradas en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, situada en el Palacio Municipal, o a través de la dirección de email: uippejocotitlan25-27@gmail.com, 24 horas antes de los Foros y en la sede del Foros hasta quince minutos antes de dar comienzo.

Las propuestas deberán contener un diagnóstico de la problemática y propuesta de solución a la misma, como una extensión máxima de dos cuartillas y para su lectura en la mesa correspondiente de los Foros tendrá un tiempo máximo de 3 minutos. Los documentos deberán ser entregados en forma escrita y en medios digitales.

CUARTA: Los Foros de Consulta Ciudadana se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de enero del año en curso, en la Escuela Preparatoria Oficial No. 175 de San Miguel Tenochtitlán en el parque "Ruta de la Independencia" de San Juan Coajomulco y Cabecera Municipal Casa de Cultura Diego de Najera Yanguas

Para su desarrollo, el foro temático tendrá la siguiente programación:

- Registro de Propuestas
- Instalación e inauguración del Foro de Consulta
- Trabajo en Mesas Temáticas
- Lectura de Relatoría General
- Clausura del Foro

En los Foros se contará con las siguientes mesas temáticas:

Robles



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

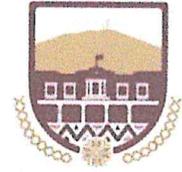
Sede	Fecha	Mesas Temáticas	
Escuela Preparatoria Oficial No. 175	29 de enero de 2025 16:00 horas	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	Eje transversal 1 Igualdad de género
Parque "Ruta de la Independencia" de San Juan Coajomulco	30 de enero de 2025 16:00 horas	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad
Cabecera Municipal Casa de Cultura Diego de Nájera Yanguas	31 de enero de 2025 16:00 horas	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" Y Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

El trabajo en Mesas se realizará únicamente con participantes que se hayan registrado en tiempo y forma, cada ponencia tendrá una duración máxima de tres minutos.

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

Rebles.





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

QUINTA: Las Propuestas registradas y toda información recabada bajo previo análisis, serán incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, mismas que quedarán en resguardo de la UIPPE del Municipio de Jocotitlán.

SEXTA: El Comité de Planeación para Desarrollo Municipal de Jocotitlán (COPLADEMUN), es el único facultado para resolver cualquier asunto no considerando en la presente convocatoria. Se expide la presente convocatoria a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Lic. Leilani Aylin López González
Presidenta del COPLADEMUN

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento del acuerdo

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL L.C. JAIME MARTIÑÓN TAPIA, PARA CERTIFICAR DOCUMENTOS

Handwritten signatures in blue ink, including one that reads "Robles".





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OFICIALES, COMO LO SON CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO PREDIAL, APORTACIONES DE MEJORAS, EXPEDIENTES ENTRE OTROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de los servicios que se prestan en el municipio de Jocotitlán, como es en materia de impuesto predial donde la ciudadanía Jocotitlense realiza la solicitud de certificación de no adeudo del impuesto predial, aportaciones de mejoras y expedientes de sus propiedades, para tramites relativos a traslado de dominio principalmente, siendo requisito indispensable para realizar dicho trámite.

Como es de su conocimiento el tesorero municipal es el encargado de determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en el ejercicio de sus funciones, requiere certificar documentos oficiales como lo son comprobantes de pago de impuestos y contribuciones, entre otros.

La certificación de documentos oficiales es un trámite que se realiza con frecuencia en la tesorería municipal, y es necesario que el tesorero municipal cuente con la facultad necesaria para realizar este trámite de manera expedita y eficiente

Con ello se permite agilizar trámites, mejorar la atención a la ciudadanía, por lo cual se solicita su valioso apoyo para que se apruebe al tesorero municipal para certificar los documentos oficiales, lo cual permitirá mejorar los servicios con eficiencia y eficacia en los tramites que se prestan en el municipio.

Con fundamento en el artículo 95 Fracción XXII que a la letra dice:

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

XXII. Las que les señalen las demás disposiciones legales y el ayuntamiento.

Para aunar más en la certificación tenemos como referencia lo establecido en el artículo 147 Fracción III, Sección Cuarta, de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Roberto' and several illegible signatures.]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Artículo 147.- Por la prestación de los siguientes servicios se pagarán:

III. Certificaciones de pago realizadas por concepto de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, por cada una.

En uso de la voz, La Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba facultar al Tesorero Municipal para Certificar Documentos Oficiales, como lo son Certificaciones de No Adeudo Predial, Aportaciones de Mejoras, expedientes, entre otros.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como lo establece el artículo 31 fracción i, habrá de realizar la promulgación y publicación del Bando Municipal de Jocotitlán, México, por parte de la administración 2025-2027, razón por la cual se solicita de este cuerpo edilicio la integración de una comisión revisora del Bando Municipal 2025, para que derivado del análisis y comentarios vertidos, se elabore el Bando Municipal de Jocotitlán 2025, por lo cual se propone que dicha comisión sea presidida por la Presidenta municipal, y el Titular de la Coordinación de la Consejería Jurídica y formen parte de esta Comisión, por ser los directos involucrados con la normatividad que reviste la preparación de este documento, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción I, 66, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. para tal efecto la integración de esta comisión quedaría de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
COORDINADORA DE LA COSEJERÍA JURÍDICA	SECRETARIA DE LA COMISIÓN
COORDINADOR DE LA UIPPE	VOCAL
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la Integración de la Comisión Revisora para la elaboración del Bando Municipal 2025, quedando de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
COORDINADORA DE LA COSEJERÍA JURÍDICA	SECRETARIA DE LA COMISIÓN
COORDINADOR DE LA UIPPE	VOCAL
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente a

PUNTO NO. 7
ASUNTOS GENERALES

El Síndico: comenta que en el tiradero hay mucha basura.

El Segundo Regidor: comenta que sobre la solicitud del Señor Enrique Medrano solicita 300 metros de tubo de concreto, para drenaje ya que es insuficiente, ubicado en Col. Benito Juárez 1° sección, San Miguel Tenochtitlán, también comentarle sobre la solicitud de la Mtra. Ana Carina Mondragón, directora de la Escuela Secundaria Oficial No. 0351 de Turno Matutino con 4 lámparas de alumbrado para la institución,

Le informo sobre la solicitud del C. Cristian Montoya Eleuterio para tubos de concreto para drenaje de Mavoro en donde dos administraciones anteriores han pedido apoyo y no han tenido ninguna respuesta, le comento también sobre la solicitud de la Ciudadanía de la zona poniente con respecto a la apertura de la oficina de San Miguel Tenochtitlán se recaudará el predial de año con año.

Así mismo se le recuerda sobre la colocación del poste ubicado entre Benito Juárez 1°sesión y 2°sesión de San Miguel Tenochtitlán.

En el Boulevard de San Miguel Tenochtitlán se pide que se repare el Semáforo, ya que lleva mucho tiempo así, y por lo tanto ocasiona un caos vial, como accidentes y se exhorta a que se repare lo más pronto posible.

Solicito también dos Computadoras para el Área de Regidurías para dar una mejor atención.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Cuarto Regidor: le comenta que presenta una solicitud para la colocación de un Semáforo entre las Calles de Pedro Laguna y Riva Palacio.

La Tercera Regidora: le comento que se acercaron ciudadanos para decirme que, si tenía el conocimiento sobre los despidos, se les comento que como regidora si estaba enterada.

La Primera Regidora: comenta que el Jardín de Niños Vicente Guerrero solicita pintura de agua para el aula en la Comunidad de Meje, también en el C.B.T. No. 2 en Cabecera, solicita la reconstrucción de su cochera principal.

El Séptimo Regidor: comenta sobre las peticiones pendientes de los ciudadanos, también le hace la observación de los percances y avances sobre el agua potable de la Cabecera Municipal, agradece la pronta atención a los Ciudadanos a Servidores Públicos y Seguridad Publica.

En uso de la Palabra La Presidenta comenta que no habiendo otro asunto que tratar, solicita a La Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente a:

PUNTO No. 8 CLAUSURA

En uso de la palabra La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido La Presidenta Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

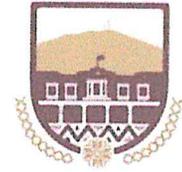
[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LIC. LEILANI AYLÍN LOPEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ALEJO MONDRAGON MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA

JORGE LOPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR

EVA HERNANDEZ MUNGUIA
TERCERA REGIDORA

ISRAEL BENITEZ RAMIREZ
CUARTO REGIDOR

JESUS RAMIREZ GONZALEZ
QUINTO REGIDOR

MIREYA MONROY MONROY
SEXTA REGIDORA

AGUSTIN GONZALEZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR

DOY FE

LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

